

de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000018036294.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedará desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 1999, a las once horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta

Local comercial ubicado en la planta baja del edificio de esta ciudad de Tomelloso, calle Oceanía, número 2, con fachada y puerta propia mirando a norte, en una línea de fachada y puerta propia de 8 metros 50 centímetros. Constituye una nave diáfana rectangular de 83 metros cuadrados. Tiene como anejo al sótano de 55 metros cuadrados aproximadamente, situado en el subsuelo y concretamente debajo de ese local, a través del cual tiene su acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.161 del archivo, libro 297 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 80, finca número 31.528, 2.ª.

Tipo de subasta: 13.700.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—55.618.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Liñán Aguilera, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 455/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansánder, Sociedad Anónima», contra don José Luis Abad Civera y doña Julia Escibano García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 15.—Vivienda tipo B, en planta menos 1, del edificio denominado «Castillo San Carlos» al sitio del Castillo de Santa Clara en Torremolinos, Málaga, con fachada principal y entrada al edificio por calle Suecia, con acceso por el portal B, escalera 5. Se distribuye en hall de entrada, pasillo distribuidor, cocina, terrazas, salón-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, zona común de la planta que la separa de muro de cerramiento del edificio a zona ajardinada de la urbanización; por el fondo, vivienda tipo C de esta planta, y por el frente, zona común de la planta y vivienda tipo A de esta planta, escalera 5. Tiene una superficie construida de 110 metros 13 decímetros cuadrados.

Tiene como anejos el aparcamiento número 41, en planta menos 2 del edificio, con superficie construida de 25 metros 16 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento número 40; por la izquierda, el número 42; por el fondo, trastero número 26, y por el frente, zona común de acceso y rodadura.

Y el cuarto trastero número 26, en planta menos 2 del edificio con superficie construida de 10 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, el cuarto trastero número 25; por la izquierda, el número 27; por el frente, el aparcamiento número 41, a través del cual tiene su acceso, y por el fondo, con subsuelo zona común ajardinada.

Su cuota de participación de elementos comunes y de distribución de beneficios y cargas es de 1 entero 29 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 647, folio 45, finca registral número 18.292.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 15.457.546 pesetas.

Dado en Torremolinos a 8 de octubre de 1998.—El Juez accidental, Francisco Liñán Aguilera.—El Secretario.—55.651.

TUI

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tui y su partido, en providencia de fecha 1 de septiembre de 1998, dictada en autos de ejecutivo otros títulos 47/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra don Manuel Penedo Núñez y doña Julia Goberna Fernández, por medio del presente edicto se anuncia por primera vez y por plazo de veinte días, la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles, embargados a los deudores:

1. Terreno a labradío, secano, denominado Montaña, sito en el camino da Montaña, parroquia de Alcabre, municipio de Vigo. Con una superficie de 511 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Camilo Troncoso; sur, don José Álvarez; este, camino da Montaña y oeste, rúa do Castaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, folio 248, finca registral número 14.543.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, terreno a monte, secano llamado «Morrón», sito en el lugar de la Fuente; parroquia de Alcabre, municipio de Vigo. Con una superficie de 598 metros cuadrados. Linda: Norte, Dorindo Comesaña; sur, de Paulino Cuevas; este, camino, y oeste, camino a Samil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, folio 170, finca registral número 16.986.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Primera subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada de Tui, el día 15 de diciembre, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal de Banco de Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del referido tipo de tasación y solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos exigidos en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción